

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPANIA ANONIMA CLINICA SAN LUIS DE FRANCIA C.A. CLISAN-  
LUFRANCA.

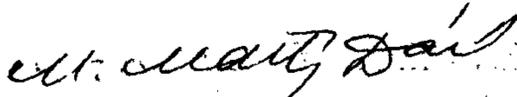
- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CLINICA SAN LUIS DE FRANCIA C.A. CLISANLUFRANCA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de mayo de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1- 01089 de mayo 30 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 4.497 el 6 de junio de 1985
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: doctor Pedro Barcelona Chedraui, casado; José Barcelona Chedraui, casado; Antonieta Barcelona de Simon, casada; Cecilia Barcelona de Bassil, casada; y, economista abogado José Delgado Andrade, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina CLINICA SAN LUIS DE FRANCIA C.A. CLISANLUFRANCA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la explotación de las clínicas, esto es establecimientos destinados a la atención y alojamiento de personas enfermas, a la atención médico quirúrgica, a la compra y venta de toda clase de productos farmacéuticos y aparatos que requiere la clínica para su finalidad. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas, entre ellos la importación de maquinarias y equipos y demás actos comerciales que tengan relación con su objeto social, pudiendo además ser socio=accionista de sociedades afines.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas ac-

ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 125.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 375.000.00 en el plazo de un año.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Dr. Pedro Barciona Chedraui; José Barciona Chedraui; Antonieta Barciona de Simon; Cecilia Barciona de Bassil; y, Econ. Ab. José Delgado Andrade. 23010
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Gerente y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

adem.-

Guayaquil, junio 7 de 1985



Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL

prs